



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
 "AÑO DE LA INTEGRACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"
RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 080-2012-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 23 de octubre de 2012

— o o o —



VISTOS:

El Memorando Nº 1206-2012-UNAMAD-R, de fecha 10 de octubre de 2012; el Oficio Nº 133-2012-UNAMAD-VRAD, de fecha 03 de octubre del 2012; el Oficio Nº 250-2012-UNAMAD-R/OGPP, de fecha 02 de octubre del 2012; el Oficio Nº 207-2012-UNAMAD/VPAD-OGBU, de fecha 12 de setiembre del 2012; el Estatuto de la UNAMAD, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº 626-2009-CONAFU;

Que, mediante Resolución Nº 268-2012-COyG, de fecha 03 de agosto de 2012; se nombró al Ph.D. Percy Amílcar Zevallos Póllito, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, por cinco años, de acuerdo a Ley; a partir del 06 de agosto de 2012 al 05 de agosto de 2017;

Que, conforme al artículo 116º del Estatuto de la UNAMAD, el Rector es el titular del pliego, representante legal y autoridad de mayor jerarquía de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

Que, mediante Oficio Nº 207-2012-UNAMAD/VPAD-OGBU, de fecha 12 de setiembre del 2012; el Director de la Oficina General de Bienestar Universitario, remite al Vicerrector Administrativo de la UNAMAD, la actividad programada en el POI 2012, sobre "Juegos Deportivos" por el "Día de la Juventud", dirigido a los estudiantes de la UNAMAD a realizarse en el mes de setiembre;

Que, mediante Oficio Nº 250-2012-UNAMAD-R/OGPP, de fecha 02 de octubre del 2012; el Director de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite al Vicerrector Administrativo de la UNAMAD, Informe Nº 069-2012-UNAMAD-R/OGPP-OPP, de fecha 24 de setiembre, donde se informa que la actividad programada en el POI-2012, sobre "Juegos Deportivos por el Día de la Juventud", dirigido a los estudiantes de la UNAMAD, se propone un presupuesto de S/. 3,000.00 Nuevos Soles y que dicho gasto se afectará a la fuente de financiamiento "Recursos Directamente Recaudados";

Que, mediante Oficio Nº 133-2012-UNAMAD-VRAD, de fecha 03 de octubre del 2012; el Vicerrector Administrativo de la UNAMAD, solicita al Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, emisión de resolución aprobando la actividad denominada "Juegos Deportivos por el Día de la Juventud"; así como el presupuesto por el monto de S/. 3,000.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Memorando Nº 1206-2012-UNAMAD-R, de fecha 10 de octubre de 2012; el Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, solicita al Secretario General de la UNAMAD, proyectar resolución rectoral autorizando en vías de regularización la ejecución de la actividad denominada "Juegos Deportivos por el Día de la Juventud" desarrollado en el mes de setiembre 2012, a cargo de la Oficina General de Bienestar Universitario, considerando el presupuesto de S/. 3,000.00 Nuevos Soles, de la fuente de financiamiento "Recursos Directamente Recaudados";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector, por la Ley Universitaria Nº 23733; el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Consejo de la Comisión de Orden y Gestión Nº 268-2012-COyG, de fecha 03 de agosto de 2012;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, en vías de regularización la ejecución de la actividad denominada "Juegos Deportivos por el Día de la Juventud" desarrollado en el mes de setiembre 2012, a cargo de la Oficina General de Bienestar Universitario, considerando el presupuesto de S/. 3,000.00 Nuevos Soles, de la fuente de financiamiento "Recursos Directamente Recaudados".

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina General de Planificación y Presupuesto y la Oficina General de Administración, en coordinación con las oficinas que resulten comprometidas den cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Informática de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.:
 RECTOR
 VRAC
 VRAD
 OCI
 OAL
 OGA
 OGPP
 OGBU
 OGI
 PAZY/R
 GNCH/SG
 RYHF/AD



Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios
 Ph. D. Percy Amílcar Zevallos Póllito
 RECTOR



Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios
 Blgo. Germán Heber Correa Núñez
 SECRETARIO GENERAL